

Documentación a presentar

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Cualquiera que sea la forma de presentación de la solicitud e independientemente del área del programa a la que se presente, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación general, en su caso:

- a) En caso de que el solicitante sea un grupo integrado por varios jóvenes se deberán acompañar a la solicitud de participación debidamente cumplimentados los siguientes documentos:
 - Documento acreditativo de la representación del grupo de jóvenes pudiendo representar al grupo uno de sus miembros integrante. Dicha representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia; a estos efectos podrá utilizarse el formulario de otorgamiento de representación, en el que los integrantes del grupo designaran a un representante ante la Administración. Dicho formulario deberá ser firmado por todos los integrantes del grupo.
 - Formulario de autorización para la comprobación de los datos personales de todos los integrantes del grupo.
- b) Copia del DNI/NIE del solicitante o de los integrantes del grupo solicitante y/o sus representantes, en aquellos casos en los que se haya manifestado oposición a que la Administración acceda directamente y/o por medios telemáticos a la comprobación de los datos de identidad personal, fecha y lugar de nacimiento.
- c) Documentación acreditativa de la condición de ser descendiente, hasta el segundo grado de castellanos y leoneses.
- d) Certificado de empadronamiento del solicitante o de los integrantes del grupo solicitante, en aquellos casos en los que se haya manifestado oposición a que la Administración acceda directamente y/o por medios telemáticos a dicho dato.

- e) Certificación acreditativa de que el solicitante o los integrantes del grupo solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en el supuesto de que el solicitante se oponga a que la Administración acceda directamente y/o por medios telemáticos a dicho dato cuando para la adecuada gestión del Programa sea precisa su comprobación.
- f) Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de que el solicitante o los integrantes del grupo solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en aquellos casos que el solicitante no autorice a que la Administración acceda directamente o por medios telemáticos a esos datos, cuando para la adecuada gestión del Programa sea precisa su comprobación.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación que se incluirá en dos archivos, uno en formato PDF y el otro en formato Word, debiendo remitirse ambos archivos por correo electrónico a la cuenta: certamenartejoencyl@jcy.l.es :

- a) En la modalidad de artes escénicas: enlace a YouTube o sitios web similares donde esté alojado el video de la obra que se va a representar, con una duración máxima de 90 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras ganadoras
- b) En la modalidad de cinematografía: enlace a YouTube o sitios web similares, del video del cortometraje que se presenta a concurso con una duración máxima de 15 minutos.
- c) Currículum de la compañía, grupo o candidato de un máximo de dos folios A 4, arial 11, interlineado 1, que deberá contener los datos personales del candidato y de todos los componentes de la compañía o grupo en su caso, y los datos más relevantes de su formación, intervenciones artísticas, premios, becas y otros datos de interés similares.

- d) Ficha técnica y artística de la obra teatral/ cortometraje que incluya los datos del autor, del reparto, así como la sinopsis y duración de la obra/cortometraje.
- e) En la modalidad de Artes Escénicas deberán consignarse las necesidades técnicas, tiempo de montaje y desmontaje, descripción de la escenografía, attrezzo y vestuario.
- f) Autorización al Instituto de la Juventud para que el cortometraje/obra pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona que ostente los derechos.
- g) Dos fotografías de la obra/ cortometraje.